

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto N° 8703, de fecha 15 de octubre de 1962, por medio del cual se declaró de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno de 270.00 tareas aproximadamente, propiedad de los Sucesores de Baldomero Castillo o Monegro, ubicada en la Sección Los Arroyos, sitio La Guasumita (El Ciruelillo), jurisdicción de San Francisco de Macoris, con los siguientes linderos: al Norte, Luis Weber y Luis Pichardo; al Sur, Cañada sin nombre que la divide con los Sucesores de Jesó Goldar, Julio Paulino, Pedro Valdez, Manuel Bergés, Sucesores de Joaquín Ortega y Pedro de la Cruz; al Este, Río Jaya; y al Oeste, Carretera Macoris-Tenares.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4234, que nombra a los Dres. Efraín Reyes Duluc y Ángel S. Chan Aquino, Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

(G. O. N° 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4234

VISTA la Ley N° 1896 sobre Seguros Sociales, de fecha 20 de diciembre de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los Doctores Efraín Reyes Duluc y Ángel S. Chan

Aquino, quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Estado.

Art. 2.—Los Doctores Bernardo Fernández Pichardo y Napoleón Américo Perdomo, quedan designados Miembros Suplentes de los Doctores Efraín Reyes Duluc y Angel S. Chan Aquino, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4235, que nombra al Sr. Santiago Santos Rosario, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Monseñor Nouel.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4235

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Santiago Santos Rosario queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de **Monseñor Nouel**, en sustitución de la Dra. Eunice Deyanira Mateo de Inoa, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY